



¿Qué es?

Iniciativa de publicación de información socialmente útil que facilita el acceso a trámites migratorios desde un solo punto, orientando a las personas usuarias y mejorando los procesos de atención y resolución, mediante un micrositio que integra contenidos relacionados con trámites de visas, permisos, notificaciones de cambio, expediciones de documentos migratorios, regularizaciones migratorias y cambios de condición de estancia.

¿Para qué?

Disminuir asimetrías de información, brindar acceso a bases de datos de trámites y documentos migratorios en formato abierto y mejorar el acceso a trámites migratorios y servicios que ofrece el Instituto Nacional de Migración como:

- Autorización de visa por oferta de empleo
- Autorización de Visa por unión familiar
- Autorización de Visa por razones humanitarias
- Permiso de salida y regreso
- Permiso de trabajo
- Notificación de cambio de domicilio
- Notificación de cambio de lugar de trabajo
- Notificación de cambio de estado civil
- Notificación de cambio de nacionalidad
- Expedición de documento migratorio por renovación y reposición
- Regularización por razones humanitarias y por vínculo familiar
- Cambio de condición de residente temporal a residente permanente
- Cambio de condición a residente permanente por vínculo familiar
- Obtención de la tarjeta de visitante trabajador fronterizo

¿Quiénes participan?

- La Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.
- Oficina del Sub Comisionado Jurídico.
- Oficinas de Representación.
- Público usuario, principalmente personas extranjeras que requieren realizar trámites de regulación migratoria y, personas físicas y morales que necesitan contratar a personas extranjeras.

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

Se desarrolló con distintos propósitos, entre los tres principales destacan: hacer más eficaz y eficiente la atención y resolución de trámites migratorios con el uso de la tecnología; eliminar la discrecionalidad en la solicitud de requisitos adicionales sin justificación alguna por parte de algunas personas servidoras públicas y disminuir los plazos máximos de resolución y con ello combatir el rezago en trámites migratorios.

¿Qué se hizo?

Para la elaboración del Nuevo Modelo de Trámites Migratorios se realizó una revisión estadística de la problemática existente en cuanto a trámites pendientes de resolución que se encontraban en rezago y los resueltos que se concluían fuera de los plazos normativos a nivel nacional, para determinar qué acciones de mejora eran necesarias implementar.

¿Cuándo?
2020 - Actualidad

¿Dónde?
México

Alcance
Nacional

De igual manera, se analizó el proceso de atención, dictaminación y expedición de documentos migratorios tanto en cuestión operativa como de uso de sistemas, para homologar actividades e incorporar el uso de la tecnología y con ello eficientar partes del proceso como lo fue la toma de biometría electrónica.

A partir de dichos procesos, se homologó la información en los distintos portales del gobierno federal en donde se enuncian los trámites de regulación migratoria y, como parte de estas mejoras se habilitó un Micrositio de Trámites Migratorios, donde es posible consultar información organizada, categorizada y sistematizada con todo lo relativo a requisitos, costos y, generación de formatos de solicitud y escritos libres.

Al dar click sobre alguno de los trámites ofrecidos como parte del micrositio, es posible acceder de manera fácil y sencilla al formato del trámite migratorio de que se trate, a los requisitos del trámite, al formato de pago de derechos del trámite y a un apartado de seguimiento del trámite para revisar el estatus del mismo.

En el micrositio, también se incorporaron bases de datos en formato abierto y, estadísticas de trámites y documentos migratorios de fácil acceso y descarga para los usuarios que requieren de esta información, y que en ocasiones la solicitan vía el portal de transparencia.

¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?



La práctica detona el componente de **transparencia proactiva** dentro de una estrategia de apertura institucional al publicar información procesada, sistematizada, veraz, relevante, integral, actualizada y útil sobre trámites migratorios mediante una plataforma interactiva, sencilla e intuitiva que abona a mejorar el acceso a este tipo de trámites.

Adicionalmente, la iniciativa promueve el componente de **participación** característico de un esfuerzo de apertura al institucionalizar mecanismos de participación ciudadana para la identificación de demandas de información y procesos de mejora continua de la información publicada como parte del micrositio.

¿Cuáles fueron los beneficios?

- La herramienta pone a disposición de las personas, de manera clara y sencilla, contenidos útiles y completos sobre los requisitos para acceder a trámites migratorios, eliminando con ello asimetrías de información y disminuyendo la carga administrativa para las personas servidoras públicas del INM relacionada con la generación de formatos de solicitud y escritos, mismos que ahora se pueden descargar y llenar desde el Micrositio de Trámites Migratorios.
- La plataforma favorece la rendición de cuentas al limitar la discrecionalidad en la realización de trámites migratorios, por parte de las personas servidoras públicas que los reciben y resuelven y, a su vez, facilita la detección de irregularidades que pueden ser sancionables.
- El micrositio pone a disposición del público en general bases de datos y, estadísticas de trámites y documentos migratorios para su descarga y procesamiento, lo que permite realizar trabajos de investigación o estudios relativos a la extranjería en México, desde 2010 a la fecha.

¿Cómo funciona?



1. Las personas usuarias consultan información respecto a requisitos, costos y formatos sobre trámites migratorios en el Micrositio. Con base en esta información las personas servidoras públicas del INM reciben y resuelven los trámites.



2. Las personas usuarias se presentan en la Oficina de Atención a Trámites del INM más cercana a su domicilio o lugar de trabajo y con la documentación respectiva ingresan su solicitud.



3. Si la documentación presentada está completa y ha sido validada, las personas usuarias podrán salir de la Oficina de Atención a Trámites del INM con su resolución o bien, con la entrega de su documento migratorio, de acuerdo con el tipo de trámite que ingresen.

Consulta más información

- **Micrositio de Trámites Migratorios:**

<https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>

- **Nuevo Modelo de Trámites Migratorios del INM:**

<https://www.youtube.com/watch?v=zwEOZIF8ic0>

Datos de contacto

-  **Instituto Nacional de Migración**
Lic. Antonio Andrés Vidal Islas
Director General de Regulación y Archivo Migratorio
-  Homero 1832, Colonia Los Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, CP 11510
-  (55) 53 87 24 00, 18432 ó al 800-00-46-264
-  aavidal@inami.gob.mx